



Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 27-2025-MDEP-GM

El Porvenir, 13 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 04-2025-MDEP-SGMVRRSS/PMEDUCCA, del Coordinador del Programa Municipal EDUCCA, el Informe N° 150-2025-MDEP/GGA/SGMVRRSS, del Subgerente de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos, el Informe N° 74-2025-MDEP/GGA, del Gerente de Gestión Ambiental, el Informe N° 030-2025-GAJ-MDEP/VHAR, del Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 016-2025-UPE-GPYP/MDEP, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 0135-2025-GPYP/MDEP, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 036-2025-GAJ-MDEP/VHAR, del Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 03-2025-MDEP/GGA-SGMVRRSS, del Subgerente de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos, el Informe N° 111-2025-MDEP/GGA, del Gerente de Gestión Ambiental, el Informe N° 028-2025-UPE-GPYP/MDEP, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 0304-2025-GPYP/MDEP, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 041-2025-GAJ-MDEP/VHAR, del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, establece, *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".* En concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de realizar actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que el Numeral 1.1.) Del Inciso 1, del Artículo IV, del T.U.O. de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo que respecta al Principio de legalidad, prescribe que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas



Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)" el cual recoge los aportes y sugerencias de los gobiernos locales y constituye una guía práctica para dar a conocer los lineamientos y recomendaciones que servirán para implementar de manera exitosa el Programa Municipal EDUCCA en todos los gobiernos locales del país.

Que, el numeral 2.2) sobre implementación del Programa Municipal EDUCCA establece que las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal.

Que, el instructivo establece que el contenido del Plan de Trabajo deberá incluir lo siguiente:

- Actividad.** En esta sección se deberá colocar las actividades que incluye el Programa Municipal EDUCCA.
- Tareas.** En esta sección se deberá describir todas las acciones necesarias que permitirán el cumplimiento de las actividades.
- Indicador.** En esta sección se deberá colocar los indicadores del Programa Municipal EDUCCA ya establecidos, con la finalidad de medir y evidenciar los cambios.
- Meta.** En esta sección se deberá colocar únicamente la cantidad (número) que se espera alcanzar, en función a los indicadores.
- Recursos.** En esta sección se deberá colocar las diversas herramientas virtuales, bienes y servicios que se necesitarán para realizar las tareas consignadas.
- Fecha.** En esta sección se deberá colocar la fecha prevista para realizar las tareas (mes).
- Responsable.** En esta sección se deberá indicar el nombre del área responsable de la ejecución de la tarea.
- Presupuesto.** En esta sección se deberá colocar el monto destinado al cumplimiento de la tarea.

Del mismo modo cuerpo normativo, se establece que para la fase de aprobación del Plan de Trabajo Anual se debe seguir los siguientes pasos:

- **Primer paso:** Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo A fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica



Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios.



- **Segundo paso:** Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de un Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. (...) Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de Trabajo, el ultimo día útil del mes marzo de cada año."

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, mediante Ordenanza Municipal N°05-2023-MDEP, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 650-2024-MDEP**, de fecha 30 de octubre del 2024, el Alcalde ha delegado atribuciones al Gerente Municipal, tales como: "1.2. La aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo necesarios para conducir la gestión técnica, financiera, presupuestal, personal y administrativa de la Municipalidad";



Que, según **Informe N° 150-2025-MDEP/GGA/SGMVRRSS**, el Subgerente de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos cursa el **Informe N° 04-2025-MDEP/SGMVRRSS/PMUEDUCCA**, del Coordinador del Programa Municipal EDUCCA, donde hace llegar el Plan Anual de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Porvenir para su Aprobación, a fin de ejecutar sus actividades lo cual va a permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, cambios de comportamientos y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo de la información y la justicia ambiental.



Que, mediante **Informe N° 74-2025-MDEP/GGA**, el Gerente de Gestión Ambiental solicita la **APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR**.



Que, según **Informe N° 030-2025-GAJ-MDEP/VHAR**, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión solicitando derivar el presente expediente a la Unidad de Planeamiento Estratégico, a fin de emitir opinión técnica.

Que, a través del **Informe N° 016-2025-UPE-GPYP/MDEP**, la Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico concluye que, de haber revisado el expediente, este no cuenta con informe técnico del proyecto presentado por la Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos, bajo los lineamientos de la Directiva N°001-2011-GGM/MDEP, "Normas Generales para las comunicaciones escritas y mensajes electrónicos de la Municipalidad Distrital de El Porvenir".

Que, mediante **Informe N° 0135-2025-GPYP/MDEP**, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite lo señalado por la Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y recomienda presentar el Plan de Trabajo con un informe técnico del área orgánica.

Que, según **Informe N° 036-2025-GAJ-MDEP/VHAR**, el Gerente de Asesoría Jurídica devuelve los actuados, a fin informar sobre la opinión técnica requerida.





Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, por medio del **Informe Técnico N° 03-2025-MDEP/GGA/SGMVRRSS**, el Subgerente de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos remite el Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – 2025 indicando que es un instrumento de Gestión indispensable para ejecutar actividades orientadas a promover las buenas prácticas ambientales en el Distrito de El Porvenir. Asimismo, concluye que, siendo de importancia para el cumplimiento de los objetivos y las políticas previstas por nuestra comuna, es de opinión **APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR.**

Que, mediante el **Informe N° 111-2025-MDEP/GGA**, el Gerente de Gestión Ambiental recomienda **APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – 2025**, ante las instancias correspondientes para la ejecución de actividades.

Que, a través del **Informe N° 0304-2025-GPYP/MDEP**, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto adjunta el **Informe N° 028-2025-UPE-GPYP/MDEP**, donde la Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite informe técnico, concluyendo que el **PLAN DE TRABAJO ES VIABLE**, ya que es una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Además, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional 2025 de la Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos AOI30112800358: Educación y Sensibilización a la población en Materia de Residuos Sólidos.

Que, según **Informe Legal N° 041-2025-GAJ-MDEP/VHAR**, el Gerente de Asesoría Jurídica considera que es **VIABLE** la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR**; asimismo, concluye que se apruebe dicho plan a través de Resolución de Gerencia Municipal correspondiente, en mérito a las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2024-MDEP.

En tal sentido, de acuerdo al principio de buena fe procedimental, por el cual se establece que la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes y en general, todos los que participan del procedimiento realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y buena fe; asimismo, en virtud del principio de confianza, por el que se presume que todos los servidores públicos actúan bajo el cabal cumplimiento de sus funciones, la conclusión de las áreas técnicas especializadas y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos y Unidad de Planeamiento Estratégico; asimismo, en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2024-MDEP, de fecha 30 de octubre del 2024, y en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, presentado por la Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos de la Gerencia de Gestión Ambiental.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos, continuar con el trámite correspondiente a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos, Gerencia de Gestión Ambiental y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

Mg. Franco Nerdy Rodríguez Diestra
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrita
de El Porvenir

Gerencia de Gestión
Ambiental

PLAN ANUAL DE TRABAJO EDUCCA-2025



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE EL PORVENIR-2025**



Municipalidad Distrital
de El Porvenir

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN ANUAL DE TRABAJO

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Lic. Ventura Sánchez Carrasco
Coordinador
Programa Municipal EDUCCA-SG

EDUCCA - 2025



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de El Porvenir, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2023 de fecha 28 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos de la Gerencia de Gestión Ambiental **presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de El Porvenir trabajará las siguientes líneas de acción:



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. Ventura Sánchez Carrasco
Coordinador
Programa Municipal EDUCCA-SG

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la **FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES**.

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EL PORVENIR						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	TAREA 1: Coordinar con la UGEL N°01 EL PORVENIR, y con las instituciones educativas la conformidad y reconocimiento de los promotores ambientales escolares la implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial que responde a la problemática ambiental del distrito	Numero de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	14 instituciones educativas que participan en el programa municipal Educca	Recurso Humano Capacitado. Equipo técnico y logístico de la gerencia de gestión ambiental. IE públicas y privadas	Marzo diciembre	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL PROGRAMA "Lic. Verónica Sánchez Calmasco" EDUCCA, UGEL EL PORVENIR
	TAREA 2: Generar actividades ambientales e implementadas de modo presencial para promover la participación de los estudiantes de los diferentes niveles (inicial, primaria y secundaria) en el marco del calendario	Numero de eventos y capacitaciones dirigidos a los PAE Y/ o docentes	10 eventos y 20 capacitaciones	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental.		
Subgerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR 01 EL PORVENIR Coordinador Programa Municipal Educca Verónica Sánchez Calmasco						



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Srta. Verónica Calmasco
Coordinadora
Programa Municipal EDUCCA-SG



ambiental.					
	TAREA 3: Elaborar Recursos Educativos para las capacitaciones a los docentes en actividades ambientales presenciales (tríptico, PPT, afiches, videos, etc.).	Numero de docentes capacitados en los diferentes niveles	27 docentes capacitados en los niveles de inicial, primaria y secundaria	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental. Guías de trabajo de acuerdo a la actividad programada	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental. Registro de asistencia
	TAREA 4: Acreditar a los PAE (lista con datos completos, incluye edad e IE a la que pertenece)	Numero de PAE acreditados	260 PAE acreditados	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental	
	TAREA 5: Reconocimiento a los PAE y docentes.	Numero docentes Reconocidos PAE reconocidos	27 docentes reconocidos 80 PAE reconocidos	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental. Constancias	





PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EL PORVENIR					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	TAREA 1: Identificar los espacios públicos que indiquen ambientalmente (mercados, ferias, itinerantes, plaza de armas, etc.)	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	3 espacios públicos: Pasaje Zela, plaza de armas del porvenir, Municipalidad	Spots publicitarios, Afiches, Volantes Módulos publicitarios	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, SGMVERRSS PROGRAMA EDUCCA, UGEL 01 EL PORVENIR S/3.950.00 Municipalidad Distrital de El Porvenir Lic. Ventura Sánchez Carra Coordinador Programa Municipal EDUCCA-S
	TAREA 2: Implementar espacios que eduquen ambientalmente a través de: puntos de información, banner publicitario, señalética o de "puntos limpios" para promover el manejo adecuado de residuos sólidos.	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	15 actividades educan ambientalmente Educar con los botellones de plástico, cartones, latas, otros Educación ambiental	Paneles, murales, Banners Publicitarios, etc.	
	TAREA 3: Implementación de las actividades de promoción ambiental dirigidas a la ciudadanía en espacios públicos que eduquen ambientalmente.	● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	1100 personas que participan en las actividades	Afiches volantes	



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. Ventura Sánchez Carra
Coordinador
Programa Municipal EDUCCA-S

18

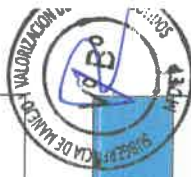


2.2 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	TAREA 1: Diseño e implementaciones campañas virtuales sobre temas ambientales prioritarios para la municipalidad como, por ejemplo: 1.- Consumo responsable de plásticos de un solo uso. 2.- Manejo adecuado de residuos sólidos. a) Segregación en fuente de manera adecuada ya sea en residuos aprovechables u orgánicos con el objetivo de reducir los residuos sólidos que van a disposición final. b) colores según la norma técnica para el almacenamiento de residuos sólidos. c) Elaboración de compost. d) Rutas y horarios de recolección selectiva. e). Cultura de pago (horarios, rutas de recolección domiciliaria y limpieza de espacios públicos	• Número de campañas informativas realizadas	19 campañas informativas	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental. Sub Gerencia de manejo y valoración de RRSS	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, Sub GERENCIA de Manejo y Valoración de RRSS PROGRAMA EDUCCA UGEL 01 EL PORVENIR
	TAREA 2: Elaboración de material gráfico (kit de flyer para redes sociales, afiches, infografías, trípticos) y material audiovisual (videos, spots radiales)	• Número de personas que participan en campañas informativas	280 personas alcanzados por publicación en redes	Redes sociales (materiales informativos, trípticos educativos, videos, concurso). Página web	
	TAREA 3: Coordinación con imagen institucional sobre un espacio para difundir el material educativo e	• Número de material comunicacional audiovisual generado	10 materiales generados (10 flyers +3 videos)	Uso de plataformas	

Marzo -
diciembre



	informativo (ya sea por redes sociales de la municipalidad, por tv o radio local) y mensajes por medio del carro recolector de residuos sólidos.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	40 horas	virtuales	Folletos, cámaras, equipo técnico
--	--	---	----------	-----------	-----------------------------------



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EL PORVENIR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
-----------	--------	-----------	------	----------	-------------	-------------

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.3 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	TAREA 1: Convocatoria de la juventud porvenireña para el voluntariado ambiental	Número de instituciones superior dentro del distrito	1 instituciones superiores	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental Sgmvrss	Marzo diciembre	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, SGMVRRSS. PROGRAMA EDUCCA. UGEL 01 EL PORVENIR
	TAREA 2: Convocar y seleccionar a los promotores ambientales juveniles.	Número de jóvenes voluntarios ingresantes	50 PAJ acreditados			
	TAREA 3: Ceremonia de acreditación de los PAJ.	Número de PAJ acreditados.	50 PAJ acreditados			
	TAREA 4: Identificación de las actividades en las que se involucran a los PAJ.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	5 actividades en las que participan los PAJ			
	TAREA 5: Capacitación a los PAJ.	Número de proyectos ambientales implementados PAJ	4 eventos			



Municipalidad Distrital
de El Porvenir

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	TEREA 6: Reconocimiento a los PAJ.	● Número de PAJ reconocidos	50 PAJ reconocidos				
	TAREA 1: Convocatoria y selección de los PAC	● Número de PAC acreditados	20 PAC acreditados	Equipo técnico capacitado de la Gerencia de Gestión Ambiental. SGMVRRSS	Marzo-diciembre	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGMVRRSS PROGRAMA EDUCCA. UGEL 01 EL PORVENIR	S/6,580.00
	TAREA 2: Compromiso de acción de los PAC	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	6 capacitaciones				
	TAREA 3: Capacitaciones de los PAJ	● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	8 actividades en la que participan PAC				
	TAREA 4: Proyectos de los PAC	● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	4 proyectos generados				
	TAREA 5: Acompañamiento en la población con los PAC	Numero de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC	120 beneficiados				
	TAREA 6: Evento de reconocimiento para los PAC	Numero de PAC reconocidos	4 eventos				



Municipalidad Distrital de El
Lic. Ventura Sánchez Carr
Coordinador
Programa Municipal EDUCCA



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/28,000.00
TOTAL	S/28,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/3,950.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/4,660.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/5,580.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/6,580.00
SUB TOTAL	S/ 20,770.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/28,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 20,770.00
TOTAL	S/ 48,770.00

Nota: El costo total para la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR-2025** es de 48.770,00 nuevos soles, los cual será financiada con recursos humanos y materiales con los que cuenta la Sub Gerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, por lo que el presente presupuesto no significa un gasto adicional para la Municipalidad.



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. Ventura Sanchez Carra
Coordinador
Programa Municipal EDUCCA-S



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° _____ - 2025 - MDEP

Ciudad, _____ de _____ del 2025

VISTO:

El Informe N° _____ - 2025 - _____, en donde se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 8 de la ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° _____ de fecha ____ de _____ 2025, emitido por el área de _____, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, con ordenanza Municipal N° 05-2023 de fecha 28 de febrero del 2023 se aprobó el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, inciso 6 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Porvenir (Programa Municipal EDUCCA; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de El Porvenir Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos

Acta de Reunión de Socialización del Plan de Trabajo del Programa

Municipal EDUCCA 2025 El Porvenir

FECHA: 21-01-2025

Siendo las 9.08 AM Se dió inicio la reunión Ordinance DE LA CAM DE EL PORVENIR (COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL) EL Profesor Ventura dió la bienvenida a los participantes, Se promueve el plan de Trabajo, está presente el Regidor HENRY MINAYA, A LA primera Reunión de Socialización del programa EDUCCA, el profesor dijo que nos va a ayudar a mejorar el programa con técnicas y estrategias, Saludos al Alcalde JUAN CARRANZA y el Gerente. RODOLFO AGUILAR RIVERA El Programa EDUCCA se realizó en el año 2024 los colegios se sumaron en actividades deportivas, y en el programa de los RAES la municipalidad nos apoyo en cuanto a los materiales para los trabajos se sumaron todos los Institutos y colegios nacionales, esto fue una reseña del año 2024. grandes evidencias con todos los promotores Ambientales, y los mercados para mejorar el orden y limpieza, se trabaja con muchos despensas tocando puntos, los estudiantes capacitan en la prevención para ejercer sus trabajos ambientales. El programa se amplía de acuerdo al presupuesto se trabaja con las instituciones promotores Ambientales, se hizo un trabajo muy importante se involucro todos los funcionarios Ambientales. El año pasado se trabajó con 2 promotores para poder desarrollar los trabajos en ferias de los jardines de la institución, Actividades de Ambols, botellas, llantas. El programa EDUCCA se programó con el Ministerio del Ambiente. El programa se va a trabajar año tras año y el bien de la Educación Ambiental se educa hoy en día en todos los países para mejor que los niños puedan ser mejores ciudadanos. Autónomamente es reconocida por la población. También se trabaja con los supervisores de EFA, se culam con el concurso de Navidad, y es el ejemplo para nuestro distrito. Se repartió todo al Ministerio del Ambiente, hubo felicitaciones.



Municipalidad Distrital de El Porvenir Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos

Acta de Reunión de Socialización del Plan de Trabajo del Programa

Municipal EDUCCA 2025 El Porvenir

FECHA: 21-01-2025

y se va a dar un reconocimiento a nivel de la Municipalidad. Hubo muchos concursos de diferentes formas y maneras de nuestro distrito, se trabajó de la mano con los mercados con deficiencia pero se cumplió el trabajo. Como siempre el Alcalde nos apoyo en diferentes actividades en todo nuestro distrito del el Foramar. Todo es un proceso, volver a la mano no se va a perder, todo se desarrolla en evidencias fotograficas. Se realizó con aliados estratégicos con UPAO y diferentes universidades, para el pensamiento se pudo colocar un botellero para poder reciclar los botelleros. Nosotros por la segunda Municipalidad en trabajos con RAES, se realizó la Copa EDUCCA.

Al final se realizó un concurso Navidiano.

Se logró suministrar a los Peruanos con los primeros. Se trabajó con los fiscales de Ambiente, puerta y puerta para mejorar nuestro distrito de diferentes sectores. Así como nuestro reporte se entrega al Instituto del Ambiente, para que se pueda mejorar más. El Regidor Edgar Mamm Soludo a todos en nombre del Alcalde Juan Carrasco, dijo que en el año 2023 se inició en Congres Prada.

El programa EDUCCA tiene permisos de la Municipalidad de el Foramar, por ser aprobado el primer 2025. Tiene que las actividades no tiene un presupuesto. Se necesita para contratar personal para el programa. Tenemos que seguir adelante, se dijo que el Programa EDUCCA este año no cuenta con un presupuesto. Esperamos que el día de mañana se cuenta con un presupuesto. Como nuestro aliados estratégicos se suman para el trabajo. En Enero 2025 hay un plan de trabajo, le va a recopilar trabajos para poder realizar. Todo en Febrero 2025 se seguirá involucrando a diferentes instituciones ambientales para los trabajos.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos

Acta de Reunión de Socialización del Plan de Trabajo del Programa

Municipal EDUCCA 2025 El Porvenir

FECHA: 21-01-2025

En Mayo se siguen trabajando con empresas recicladoras como se ha venido trabajando y hubo resultados para los recursos de los colegios. En este mes se va a trabajar con diferentes actividades. En Abril se siguieron trabajando con diferentes fechas actividades. Mes de Mayo también hay diferentes actividades, Meta, Proyecto, y Materiales. El mes de junio también se va a trabajar con diferentes actividades. Se tendrá de concientizador a la población. Luego de igual manera se va a trabajar en el Día del Suelo, en el Mes de Agosto en el día internacional del Aire para trabajar con los colegios y Estudiantes. En Septiembre tenemos diferentes actividades, con los estudiantes y público en general que se pueda incluir. El Mes de Octubre se va a trabajar con diferentes actividades para poder recoger las cosas que no se hubieron en las cosas, luego con campañas de limpieza. En el Mes de Noviembre, tenemos la Campaña Educca. Todo es un proceso. En el Mes de Diciembre es el mes del Suelo. Todas las actividades se tienen con una actividad de chocolatada con todos las instituciones. El profesor dijo que este año se quiere trabajar con todos los mercados y instituciones, y como sabemos que no hay presupuesto tenemos seguir trabajando de la mano en todos los de la GAM, el programa ya está aprobado, estas actividades están trabajando de la mano con Residuos Sólidos, este programa EDUCCA es educar esta generación. Tenemos 2 programas EDUCCA, RECICLA. Queremos que este año sea que tengan un compromiso con el programa. Este año queremos un antes durante y Después. Este año queremos finir un acuerdo con la Universidad con proyectos. La Municipalidad Distrital de El Porvenir.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos

Acta de Reunión de Socialización del Plan de Trabajo del Programa

Municipal EDUCCA 2025 El Porvenir

FECHA: 21-01-2025

Mediante con Ord. Munc. N° 05 2023 aprueba el programa EDUCCA, también con la PAIS, el año pasado hubo muy buen resultado de trabajo en la educación llevando voluntarios y eventos y dando información a todos los de la población este año se va a trabajar en este año en la capacitación en los practicantes y con un Promotor que nos va ayudar la Gerencia Ambiental nos ayude a la campaña en campañas educativas, con promotores Ambientales, hay temas, se va a involucrar en temas para seguir trabajando, Este año se va a involucrar algunas instituciones para los trabajos de este año 2025 se va a trabajar con la presidenta Gladys Flores el Secretario Edgar Mañón y el Sen. Yván. Sin integrantes de la CAM, van a ser reconocidos. Así son todos los integrantes, Mercado, Colegio de diferentes en nuestro distrito, se va este trabajo en la Gerencia Ambiental y el programa EDUCCA. Queremos trabajar en los presupuestos, se trabajaron con promotores Ambientales, queremos rescatar a todos los foros, para que ellos se puedan involucrar para ser responsables en este Gestión Ambiental de esa manera estamos evaluando el programa EDUCCA. En el programa EDUCCA nos involucramos, para que esas actividades se puedan realizar con diferentes actividades, el profesor, tener su intervención, El Sr. Rodolfo Aguilar dijo que estamos atravesando una fase en presupuestos, la gerencia está trabajando sin presupuesto. Me va ir al MEC para poder tener presupuestos. El Trabajo es de todos en la limpieza, esto nos lleva para ser un país con muchos trabajos, dijo que le alegre que todos estén presentes dijo que algunos colegios no fueron involucrados, agradece a los presentes. La presidenta Gladys Flores dijo que bien han trabajado.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

Gerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos

Acta de Reunión de Socialización del Plan de Trabajo del Programa

Municipal EDUCCA 2025 El Porvenir

FECHA: 21-01-2025

y que podamos seguir adelante, y seguir adelante. Amplio no hay presupuesto y trabajar en muchos. Amos, Edgar Marín, dijo que estos instrumentos de la gestión, es cuando immanes es complejo, pero junto. Junto vamos a solucionar este proceso, lo fue busamos. Asumir este compromiso los colegios van a sustentar este proyecto para seguir trabajando. Siempre se visita a los mercados, felicitó a la Gerencia Ambiental que rays salvados de las malas conductas, gracias a todo. El regidor, Mar, dijo que todo es tarea de todos. de su parte asumir el compromiso. Red. dijo que se involucra al Medio Ambiente este plan. Al. H. seguir adelante porque están sembrando educación y en su Apoyo. H. seguir todo junto. Agradece. El presidente del Mercado Víctor Jorge Saludo a los presentes, para manifestar que va a seguir trabajando como siempre y seguir adelante para poder unir a los Trabajadores de la mano para la limpieza, con sus propios recursos, en cuanto va seguir trabajando como siempre. Agradece. el profesor del colegio Indomineño, dijo que cuando involucramos dijo que en su tiempo es por que no se involucra, en la gestión Ambiental, dijo que no se vale a claudicar, sabemos que hay mucha necesidad. Aun hay camino, porque para fue no hay cambio, como institución se va impulsar a través de la UGEL de la parte pedagógica. Se bases cambio la educación a los foreros, es el compromiso que se debe continuar. como ferencia Saludo. El Director del Colegio Zeb Saludo, dijo que este presentes con el apoyo logístico en los reciclajes, están que todo es oportuno para el apoyo en todas las actividades, formar en los estudiantes para formar en la educación rescata 2 puntos importantes. recuperar el páramo de jardines, dijo que tiene un problema de mucho agua, en poco, para que el Alcalde Tme



0

Municipalidad Distrital de El Porvenir
Gerencia de Gestión Ambiental
Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos

*Acta de Reunión de Socialización del Plan de Trabajo del Programa
Municipal EDUCCA 2025 El Porvenir*

FECHA: 21-01-2025

medidas, en la ciudad del sector agradecido. La Sección del Mercado, Viaje del Camarero, (Victor Ruiz) dijo: que hay educar a los jóvenes, dijo que es por primera vez participa y se alegra en el programa EDUCCA preocupado por el medio Ambiente, dijo que hay que estar involucrados para seguir adelante, que beben por el programa EDUCCA, que bueno que todos tenemos involucrados dijo que hay que educar a los jóvenes con valores, para seguir adelante. Agradecido mucho. El participante agradeció al participar a la reunión, dijo que podían contar con un apoyo para trabajar en el programa. Director Instituto G. Prado dijo el saludo y otro un apoyo para poder capacitar, dijo que no temeroso. el acuerdo para la educación. El gerente dijo la palabra de Despedida, dijo que hay un punto de punto de basura, en el colegio que no sirve para poder empezar a trabajar con los padres para poder comenzar en los cambios. que no más 5 mt. suficiente dijo el profesor de Tndomeliano, dijo que los botelleros es presupuesto muy caro dijo que si podamos comprar más cómodos, dice que ahí capacitar la basura en los esquinas, el reciclaje es la mejor opción. insistir, no solo es enseñar, si hay Occin mis economías. el profesor dijo que se hizo los trabajos con, el manejo de botelleros se vendió el reciclaje para poder generar dinero y adquirir los botelleros, el gerente dijo que tienen un Aseo Sanitario Sin 100 toneladas que se recoje de basura y todo genere un costo y lo van a generar en los Asistidos, dijo para todos los Mercados y dijo compromiso para todos a trabajar para trabajar bien. Todo se presenta a través de todo por participar, siempre en la comunicación. Se cierra la reunión 11 am. del Año 2025

JAZMIN LUCERO QUISPE PELAEZ
(PRACTICANTE)



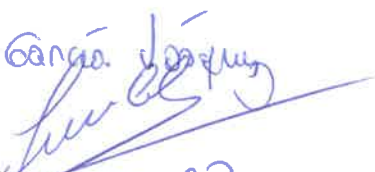
Florian Sanchez Melissa Lisset
(PRACTICANTE)



Elizabeth Andrea Villanueva
(Inge)



Santa Lucía 18060167. Presidente C.S.R.P. 

José Ganga Jorjany

42278107

Andrés Caballero Noriega



Lic. Fanny Padroa



Josefa Flores Vargas



Bronlee Villanueva
Barrera.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL PORVENIR
Bach. Silver Emiliano Avila Lavado
SUB GERENTE (a) DE MANEJO Y VALORIZACION
DE RESIDUOS SOLIDOS - GCA

MARIA LUISA HUAROTO Roca
DENKIA

MDEP.


Municipalidad Distrital de El Porvenir
Lic. Ventura Sanchez Carrasco
Coordinador
Programa Municipal EDUCCA-SG


Ana Maria Ruiz Reyes

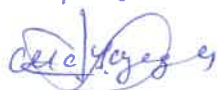

HENRY MIÑANO SARE


MDEP.

Hilda Gorno Chavez


MDEP

María Loyaga Gracia

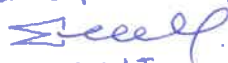


Mercedo Virgen
del Carmen.

Nelly Scelbi E.


GGA - MDEP.

Narazo Villanueva
Mariely Yosely


UNT

Bazan Perez Jheremis



UNT

Davila Alvarado Santiago


UNT

Nous Carranza Cuevas



IE. 80028 - Francisco de Zela

Lorenzo Perez Ayteogo



IESTP Manuel Gonzalez Prado.

Edgar Manños Rubio


REGIDOR DE MDEP
Comisión Ambiental.



MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR

MG. RODOLFO MARTÍNEZ PARRAGA
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Gerencia de Gestión Ambiental
Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos

Asistencia de Reunión de Socialización del Plan de Trabajo del Programa
Municipal EDUCCA 2025 El Porvenir

FECHA: 21-01-2025

N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION DE ORIGEN	CARGO	N° DE CELULAR	FIRMA
	Jheremis Isai Bazan Perez	UNT	Practicante	976645003	
	Santiago Gabriel Davila Alvarado	UNT	Practicante	902025142	
	Jazmin Lucero Quirope Pelaez	UNT	practicante	949335227	
	HENRY MIÑANO SARE	Municipalidad	HEEP	994422050	
	Elisabet Villanueva Medina	Comunidad	INPE	902336058	
	Mariely Yosely Narcizo Villanueva	UNT	Practicante	970934326	
	María Luisa Loyago Gracía	Mercedo "Virgen del Carmen"	Secretaria	920091492	
	Florean Sanchez Melissa Lisset	UNT	Practicante	950233161	



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Gerencia de Gestión Ambiental
Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos

Nombre	Municipalidad	Asistente Sub Gerencia EFA	Celular	Firma
Hide Horno Chávez	Gerencia de El Porvenir	Asistente Sub Gerencia EFA	977971686	[Firma]
Santo Luz Barrios	Municipalidad de El Porvenir	Asistente Sub Gerencia EFA	975163257	[Firma]
MARIA LUISA HUAROTO ROZA DE NEIRA	MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR	AUXILIAR SUB GERENCIA EFA	917835699	[Firma]
Edgar Manríez Rubio	M.D.E.P.	REGISTRO	904247338	[Firma]
José García Viquez	I.G. El Indomaniro	Asistente Sub Gerencia EFA	943468787	[Firma]
Fanny E. Padros Luan	Hosp. Sta Isabel	Asistente Sub Gerencia EFA	956693842	[Firma]
Luis Corraza Cuamari	I. E. Francisco de Paula	Director	951366454	[Firma]
Josfa Gladys Flores Vasquez	Comunidad de El Porvenir	Regidora	963972777	[Firma]
Lorenzo Perez Artesa	Director Municipalidad de El Porvenir	Director	945040559	[Firma]
Andrés Caballero Noviga	Municipalidad de El Porvenir	Especialista Administrativo	978362058	[Firma]
Bron la Villanueva Barreto	MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	909210819	[Firma]



Municipalidad Distrital de El Porvenir
Gerencia de Gestión Ambiental
Subgerencia de Manejo y Valorización de Residuos Sólidos

	Subgerencia	Subgerencia	Subgerencia	
River Emiliano Ailo Jovado	Gerencia Gestión Ambiental	COORDINADOR EDUCCA-2025	917204291	
VENTURA SANCHEZ CARABO	UDGP	Personal Administrativo	990232166	
Juan Melvin Ruiz Nieves	Gerencia Gestión Ambiental	Integrante Programa Educca	945616526	
Nelly Salazar Zavala	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL	994614350		
RODOLFO SANCHEZ SANCHEZ				